

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 478-2015

* * *

Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatrocientos setenta y ocho, dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, el día miércoles veinticuatro de junio de dos mil quince, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Oswaldo Zárate Monge, Presidente
Juan Vicente Barboza Mena
Mildre Aravena Zúñiga
Matilde Pérez Rodríguez
Margarita Bejarano Ramírez

Regidores Suplentes

Grettel León Jiménez

José Patricio Briceño Salazar

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde Municipal
Lic. José Eliécer Castro Castro, Secretario a.i. Municipal
Lic. Josué Salas Montenegro, Asesor Legal Municipal a.i.

AUSENTES

Jonathan Rodríguez Morales, Regidor Propietario
Gerardo Madrigal Herrera, Regidor Propietario
Gabriela León Jara, Regidora Suplente

ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 17:00 horas del miércoles 24 de junio de 2015 se da inicio a la presente Sesión.

Asunto 01. Juramentación de miembro de la Junta Administrativa del CTP de Quepos y del Colegio Nocturno de Quepos:

-José Manuel Jara Mora, cédula 1-0790-0748.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Queda debidamente juramentado como miembro de la Junta Administrativa del CTP de Quepos y del Colegio Nocturno de Quepos.

El Sr. Regidor Juan Barboza Mena y la Sra. Margarita Bejarano Ramírez se excusan y se abstienen de participar en el siguiente asunto, por lo que el Sr. Regidor José Briceño Salazar suple el puesto vacante como Regidor Propietario, al no estar presente la Regidora Suplente Gabriela León Jara el siguiente acuerdo se toma con cuatro votos.

Asunto 02. El Sr. Michael Navarrete Mora, portador de la cédula de identidad No. 7-0158-0266, se presenta ante el Concejo Municipal, quien se presenta a ejercer su derecho a respuesta por una situación que se ha presentado con relación al nombramiento de la junta administrativa. Indica que escuchando la sesión municipal número cuatrocientos setenta y cuatro guion dos mil quince del nueve de junio, indica que se escucha mencionar que había que realizar una asamblea general de padres para proponer ternas, por lo que aclara que en el artículo dos del Reglamento de Juntas Administrativas y Juntas de Educación, se establece que es el Director del Centro Educativo en coordinación con el personal docente y administrativo quién será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conforman la Junta, por lo que no se necesita una asamblea de representantes de familia.

Indica que se menciona que según Reglamento de Juntas Administrativas y Juntas de Educación es solamente para centros unidocentes, indica que deben leer y estar informados los reglamentos para estar bien informados antes de dar una opinión, ya que el reglamento en el artículo catorce señala que en el caso de las escuela unidocentes y..., conjunción gramática española, y centros educativos, lo cual abarcaría cualquier dirección que presente circunstancias especiales como la que tiene la comunidad de El Silencio, la cual indica que es pequeña pero no en sentido discriminatorio, sino que no que es una comunidad con una población no como San Isidro centro o Quepos centro u otras comunidades que tienen más familias. Aclara que él está apelando a ese artículo porque las personas que han formado parte de la junta administrativa, los que están actualmente son los que han querido ayudar y cuando ha convocado a reuniones, y que son cuarenta y cuatro estudiantes y llegan si acaso un tercio, indica que tiene las actas con las firmas de los padres de familia que han asistido.

Agrega que en el artículo veintidós establece que para el nombramiento de una nueva junta o su prórroga, el Director del centro educativo deberá iniciar el trámite presentada la propuesta al menos dos meses calendario, la cual presentó antes de mayo y que a la fecha no le han nombrado a la junta, dice que esta semana les depositan doscientos siete millones de colones que no ha sido fácil, que ha tenido que ir varias veces a San José y hasta utilizar su propio dinero.

Señala que es la tercera vez que presenta la propuesta de ternas para el nombramiento de la Junta.

Finalmente, con relación a que indican que la institución se llama Liceo El Silencio, solicita que se informen bien ya que según el registro nacional de la República de Costa Rica, el Ministerio de Hacienda, el número de certificación cuarenta y nueve cuarenta y tres setecientos cuarenta guion dos mil catorce la entidad jurídica denominada “Junta Administrativa Liceo Rural Coopesilencio”, Aguirre, Puntarenas, le corresponde el número de cédula jurídica, tres guion cero cero ocho cuarenta y tres noventa y ocho trece, y le parece excelente que se llame así, porque fue la cooperativa COOPESILENCIO R.L. la que donó una hectárea.

Se adjunta el Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas Administrativas Consecutivo Número 0003, presentado por el Sr. Navarrete Mora:

En concordancia con el artículo 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, previa consulta al Consejo de Profesores, en mi calidad de director (a) y en representación del mismo, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

<i>Terna N°1</i>	
<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Barboza Mena Maribel	6-0198-0056
Bejarano Calero Juan Carlos	6-0256-0156
Guido Herrera Xinia María	2-0475-0629

<i>Terna N°2</i>	
<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Porras Grajal Xinia Isabel	1-0769-0228
Garita Campos Gilberth	6-0342-0007
Barboza Mena Maribel	6-0198-0056

<i>Terna N°3</i>	
<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Bejarano Calero Juan Carlos	6-0256-0156
Porras Grajal Xinia Isabel	1-0769-0228
Barboza Días Dania	6-0334-0351

<i>Terna N°4</i>	
<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Garita Campos Gilberth	6-0342-0007
Porras Grajal Xinia Isabel	1-0769-0228
Barboza Días Dania	6-0334-0351

<i>Terna N°5</i>	
<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Guido Herrera Xinia María	2-0475-0629
Bejarano Calero Juan Carlos	6-0256-0156
Barboza Días Dania	6-0334-0351

Aclaraciones a las prevenciones tomadas en el acuerdo N° 01:

- a. En este punto, se trata por vencimiento de la Junta Administrativa anterior, cuya fecha de vencimiento es el 31/07/2015, se hace con anticipación, para evitar contratiempos.*
- b. Con base a este punto le solicito a mi jefe aplicar el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.*
- c. Se cumple con el criterio de equidad de género.*

Notas: Las personas que encabezan las ternas son las que han manifestado querer ser parte de la Junta Administrativa, por ser El Silencio una comunidad con mediana población, hay pocas personas con deseos de colaborar, por lo tanto espero que se acredite dicha justificación al punto b), que fue rechazada en la Sesión Ordinaria N° 474-2015, celebrada el 09 de junio de 2015, en el Acuerdo N° 5.1. Se adjunta nuevo oficio justificando el punto b). Se adjunta también copia de la cédula jurídica por parte del Ministerio de Hacienda, para aclarar el punto 5.2.”

Se adjunta también el oficio DLRCS-N°027-2015:

“Asunto: “Justificación para aplicar el artículo 14 del Reglamento de Juntas Administrativas para su respectiva excepción a los artículos 12 y 13”

Saludos,

El suscrito MSc. Michael Navarrete Mora, Director del Liceo Rural Coopesilencio, al presentar las ternas ante el Consejo Municipal, me las devuelven, por presentar parientes, con los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, por ello, ante esta situación, le solicito aplicar:

“El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.”

Dicha justificación radica en que la comunidad de El Silencio, la mayoría de su población poseen lazos familiares o de afinidad, situación que usted conoce muy bien, aunado, que son pocas las personas que quieren formar parte de la Junta Administrativa y colaborar con el Centro Educativo, pues en reuniones convocadas no asisten ni el 30% de los padres de familia. Dos de los miembros propuestos, fueron escogidos en la sesión Ordinaria N° 367-2014, celebrada el 22 de abril del 2014, que son Maribel Barboza y Gilberth Garita, que actualmente se están prorrogando; pues han hecho una labor excelente, se recalca otra vez que la comunidad por ser mediana en población, son pocos los que muestran deseos de colaborar con la Junta Administrativa, pues es un puesto AD HONOREM, pues mi persona ha preguntado a varios vecinos, y han manifestado su desinterés.”

Acuerdo No. 02: *Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 4 votos. El Concejo acuerda: Remitir las inquietudes y los oficios del Sr. Michael Navarrete Mora al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 4 votos.*

Concluido el tema, se reincorporan a la Sesión el Sr. Regidor Propietario Juan Barboza Mena y la Sra. Margarita Bejarano Ramírez, fungiendo como tales; y el Sr. Regidor José Briceno Salazar retoma el puesto de Regidor Suplente.

Asunto 03. La Sra. Liliana Cuore, portadora del documento de identidad No. 172 4000 5173, se presenta ante el Concejo Municipal para solicitar el establecimiento de un gestor cultural municipal y una oficina de prensa y difusión, además presenta lo siguiente:

“Los abajo firmantes, miembros de la comunidad quepeña, tenemos el agrado de dirigirnos a usted para felicitarle muy especialmente por su intervención ante el Ministerio de Cultura en relación a la inclusión de Quepos en la gira de la Orquesta Sinfónica Nacional, que nos visitara recientemente en el marco de las celebraciones del 75 aniversario de su fundación.

Resultó muy motivador compartir en familia esta actividad musical que llenó nuestra iglesia con los aplausos de todos los presentes. Aplausos que se mantendrán por mucho tiempo en el recuerdo de toda la concurrencia. Resulta resaltable la participación entusiasta y sobre todo generalizada de todo el público de nuestra comunidad que lleno masivamente el templo.

Agradecemos, celebramos y apoyamos con entusiasmo iniciativas culturales como esta a la que hacemos referencia, puesto que tenemos muy en cuenta los beneficios transversales que genera a corto, mediano y largo plazo en todo el colectivo quepeño. Beneficios que promueven la generación de valores en la misma.

Queremos expresarle que hemos recogido la impresión y opinión de muchos de nuestros vecinos, en el sentido de considerar que nuestra ciudad está no solo preparada, sino ávida de recibir más eventos culturales, participar en actividades tales como teatro, danza, música, etc. Actividades que nos permitan expresar y compartir nuestro colectivo interés por la cultura en general.

Pedimos sensibilidad en materia cultural y apoyo a la expresión de la misma en beneficio de toda la comunidad, y nos permitimos solicitarle específicamente que obre usted en consecuencia, para que sean incluidos en el presupuesto de la Municipalidad de Quepos los fondos necesarios para poder materializar este interés manifiesto por los vecinos ,se asigne el puesto de Gestor Cultural y así podamos, a la brevedad ,contar con actuaciones de diversas expresiones artísticas y culturales ya sea de grupos nacionales o extranjeros. Evidentemente esta propuesta cultural debería ser regular, asidua y continua, y comenzar a la brevedad con un programa atractivo, aprovechando el entusiasmo del éxito obtenido con el concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Pensando en los jóvenes de nuestra comunidad de Quepos que carecen de propuestas artístico culturales y en la importancia de fomentar y generar situaciones que promuevan hábitos saludables, al tiempo de recordar al colectivo de la tercera edad que carece asimismo de suficientes actividades en esta materia, nos lleva a solicitarle puntualmente tenga a bien considerar el mensaje de esta nota.

Creemos que nuestra comunidad es merecedora de la atención de esta petición y se encuentra ansioso y ávida en participar en programas de desarrollo cultural de nuestra sociedad.

Agradecemos desde ya vuestra respuesta positiva con la ejecución y puesta en práctica a la brevedad de los pasos necesarios que atiendan nuestras expectativas.

Sin otro particular le saludamos con toda nuestra atención.

Solicitamos respuesta por escrito a los siguientes correos.

rau84@hotmail.com

guachacr@yahoo.es”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Trasladar la solicitud de la Sra. Liliana Cuore a la Administración Municipal para que valore la posibilidad de crear la plaza de gestor cultural municipal y de una oficina de prensa y difusión, y presente una propuesta a este Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 04. El Sr. Elvin Antonio Condega Díaz, portador de la cédula de identidad No. 8-0102-0157, se presenta ante el Concejo Municipal y expone lo siguiente:

“El suscrito Licenciado Elvin Antonio Condega Díaz, C.P.A, M.B.A, funcionario de esta Municipalidad, de calidades conocidas en autos, con el debido respeto que ustedes me merecen, mediante la presente solicito derogar e inhabilitar en el menor plazo posible por respeto a la ley, esta se aplica con la razón no con el corazón ni con sentimientos, de intereses particulares y pensando en el interés público, en un plazo que amerita las acciones correctivas inmediatas, y con las potestades y obligaciones le confiere las directrices de la CGR y el código municipal a este Concejo Municipal, el nombramiento del Licenciado Francisco Marín Delgado como Auditor Interno a.i, con observancia de la normativa vigente y por supuesto acorde al dictamen C-142-2015, de fecha 10 de junio pasado, que indica claramente que para el nombramiento de un Auditor Interno en el Sector Público debe realizarse con apego al procedimiento establecido de un concurso público, y la pregunta es porque razón este proceso no se hizo de una vez de la forma correcta con absoluto respeto al bloque de legalidad, este concejo Municipal lejos de actuar a derecho con sus excepciones con sana crítica, y hacer respetar el procedimiento transparente y la debida probidad, acorde a las directrices de la CGR, el código municipal y demás normativa, se somete a imposiciones de la Jerarca de la administración activa, y por supuesto mediante un concurso público lo que se persigue es demostrar transparencia y probidad pero este nombramiento se encuentra a gran distancia, creo firmemente que estos errores en tiempos de política son fatales para los políticos de turno, ya que el pueblo no come cuento y se entera como se están gastando sus dineros que aporta a través de los impuestos, que la municipalidad cobra a sus contribuyentes.

Petitoria:

Como funcionario municipal, ciudadano costarricense y vecino de este Cantón, pido se solicite al despacho de Contadores que emitió la certificación la veracidad del documento, de supuesta experiencia del señor de marras, para someterlo a revisión por parte de la Fiscalía del Colegio del Contadores Públicos de Costa Rica, ya que el señor Marín Delgado a última hora se sacó de la manga el citado oficio de recomendación con la supuesta experiencia, el señor Regidor Gerardo Madrigal no observo dicho documento en la primera reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos y de nombramiento, de igual forma la Administración en su momento se ha prestado a una supuesta y total complicidad para su nombramiento interino, en la auditoria interna de ésta Municipalidad, solicito se lleve a cabo el concurso público con transparencia y probidad, el nombramiento del Auditor Interno, como lo ordena el bloque de legalidad.

Es necesario que este Honorable Concejo Municipal, está a tiempo de enderezar la barca que le está costando por estos errores muchos millones de colones, a los contribuyentes, les insto a tomar decisiones claras y precisas en bienestar del interés público de la comunidad, y dejar de lado el interés particular que ha prevalecido en esta municipalidad, llena de compadrazgos políticos, que alejados de la realidad de inversión en proyectos de desarrollo para beneficio de la comunidad, se gastan en forma estéril, en nombramientos que no dejan otra cosa que un sinsabor muy amargo en los electores del cantón, por las noches le oro a nuestro señor que los ilumine, trabajen, piensen y ejecuten nuestros regidores en bienestar de la comunidad de este pueblo, para ello son el máximo jerarca de la Institución y no permitan ser desplazados.

Es importante señalar que insto al pueblo de Quepos que haga valer sus derechos y no permitan que los sigan pisoteando, ya que como literalmente indica la palabra “DEMOCRACIA” poder del pueblo a través del sufragio. Ya es hora que nuestro políticos dejen de hacer política y se dedican para lo que fueron elegidos por el pueblo, a trabajar por el desarrollo de la comunidad, sin el despilfarros.

Por otro lado solicito al Concejo Municipal, le de seguimiento a los informes solicitados a la Jerarca de la Administración activa que son olvidados, desestimados relacionados con el acoso laboral y otras vejaciones que he sido objeto desde mi reingreso a esta Institución, he pensado seriamente en internacionalizar esta situación, dada la magnitud de gravedad, de cómo se violentan los derechos humanos y constitucionales en el país, en un gobierno local.

Cito el ensayo del Dr. Alex Solís de “Reyes sin Corona”, que siguen existiendo en los gobiernos locales de Costa Rica con el beneplácito de los Concejos Municipales y las autoridades del Gobierno Central y del Poder Judicial.

Señores del Concejo Municipal de Quepos, les insto nuevamente a terminar con los feudos municipales, que como costarricenses y Quepeños nos llenaría de orgullo de ser los primeros en el país de terminar con esa dinastía de tiranos municipales.

No esta demás mencionar que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia la semana pasada notificó al departamento legal de esta municipalidad y por consiguiente involucrando de a la administración activa, por violentar el derecho de petición en obtener respuesta oportuna y con objetividad a raíz de una solicitud realizado por el suscrito, en el cual el licenciado Josué Salas Montenegro asesor legal a.i, denegó dicha solicitud argumentándose en hechos infundados contrario al mandamiento jurídico, creyéndose este señor que está por encima de la ley, cito el OFICIO:013-DLJ-2015 con fecha de 08 de junio de 2015

Por lo tanto les insto a aplicar en todos sus extremos los dictámenes de la PGR, C-115-2015, de fecha 13 de mayo de 2015 y C-142-2015, de fecha 10 de junio de 2015, este último la PGR, lo ha mejorado y ampliado con respecto al anterior en cuanto a la consulta realizada.

De no obtener una acogida satisfactoria y con apego a la normativa vigente, me veré obligado a interponer la respectiva denuncia a otras instancias y poner de manifiesto de todo lo que sucede en este Cantón, para las acciones correctivas y muy necesarias.

Adjunto Pruebas:

1. Oficio sin número con fecha de 15 de mayo de 2015
2. Oficio sin número con fecha de 05 de junio de 2015
3. OFICIO:013-DLJ-2015
4. Recurso de Amparo presentado por el suscrito el día 08 de junio de 2015
5. Comisión de notificación al recurrido y su documentación
6. RH-DI-001-2015
7. Constancia emitida por el despacho AGÜERO, HERRERA & ASOSCIADOS
8. Dictamen C-115-2015
9. Dictamen C-142-2015”

Acuerdo No. 04: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **Concejo Acuerda:** 4.1 Remitir las solicitudes del Sr. Condega Díaz a la Administración para que proceda conforme a derecho corresponda y presente un informe a la brevedad posible.

4.2 Remitir la solicitud de derogatoria del acuerdo de nombramiento del Auditor interno al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal, para su estudio y posterior recomendación.

4.3 Informarle al Sr. Condega Díaz que ya el Concejo Municipal por medio del acuerdo No.1.3 del artículo Sexto, Correspondencia, de la Sesión Ordinaria 450-2015 le solicitó a la Administración que presente plan de actividades para tramitar el procedimiento de concurso para nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad, asimismo comunicarle que el Lic. Francisco Marín se encuentra nombrado como Auditor de forma interina. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 05. El Sr. Alexander Madrigal Vargas, portador de la cédula de identidad No. 1-687-145, se presenta ante el Concejo Municipal, quien viene a exponer una problemática con una calle de la zona americana, exactamente del sector que va del Club Banana hacia el Hospital Viejo, indica que habló con el Ing. Cristian quien es el coordinador de Ingeniería y Control Urbano sobre el tema para ver si se podía arreglar ese sector, e indica que el Ing. Cristian le respondió que él recibió instrucciones de que esa calle ya no es pública. Dice el Sr. Madrigal que esa es una de las primeras calles que hizo la compañía bananera y que es calle pública, le extraña que el ingeniero le responda que le alcaldesa le había dicho que ya esa calle no era pública, la cual es un bien demanial y que solamente por una ley especial de la Asamblea Legislativa se le puede realizar el cambio de uso. Indica que el MINAE coordina la administración de la zona y que les indicaron que recientemente habían enviado una nota a la Municipalidad donde ellos indicaban que no había problema por parte de ellos de que se arreglara la carretera, y que además siendo una calle pública, consideran que el mismo MINAE no podría tampoco interponer nada, y que tampoco quieren tener que acudir a otras instancias como representar recursos de amparo. Señala que para todos es conocido que hay un decreto de ley que lo decreta patrimonio histórico y ahí sí sale que el impuesto sobre bienes inmuebles está exento y que por eso no se paga y también hay un proceso pendiente para que se traspasen esos terrenos. Finalmente señala que la última vez que ingresaron a realizar trabajos con maquinaria dañaron las cunetas y que dicha calle cuenta con código y se encuentra inventariada en el MOPT.

Toma la palabra el Lic. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Alcalde Municipal quien indica que de lo último que él tiene conocimiento es el decreto y que solamente una ley puede cambiarle el destino a una calle, además que se está tramitando un convenio para que la Municipalidad tenga la administración de la zona en mención y que no se puede realizar un convenio en un lugar enclavado, y si se parte del hecho de que eso no es calle pública, se estará en presencia de un fundo enclavado, entonces el convenio por sí mismo tendría serios problemas legales, pero podría ser que parte de ese convenio de la posibilidad de que se mejore eso y que se buscará darle solución al asunto.

Acuerdo No. 05: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **Concejo Acuerda:** 5.1 Remitir la solicitud del Sr. Madrigal Vargas a la Administración para que proceda conforme a derecho corresponda, realice una inspección del lugar y presente un informe a este Concejo Municipal.

5.2 Remitir la solicitud del Sr. Madrigal Vargas a la Junta Vial Cantonal para que proceda conforme a derecho corresponda e informe a este Concejo Municipal. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 06. Los Sres. Rafael Ángel Sánchez y Yasmín Cubero Alvarado, se presentan ante el Concejo Municipal y exponen lo siguiente:

“La misiva es con el objetivo de solicitar el apoyo a un Programa Nacional de proyección social “Proyecto Lazos” desarrollado por el área de Acción Social de la Clínica Bíblica. Cuyo objetivo es realizarle mamografía a la población femenina del cantón de Aguirre a un bajo costo.

Por tercera ocasión, el grupo preventivo NIDO DE ESPERANZA QUEPOS, realiza los trámites pertinentes para poder instalar el mamógrafo móvil de la Clínica Bíblica.

Estará en la comunidad del 3 al 14 de agosto del 2015. Se instalará como ocasión anterior en la Iglesia Católica. Es importante brindarle seguridad y vigilancia a la Móvil las 24 horas, por lo que solicitamos nos brinden durante estos días vigilancia, principalmente en la noche.

Otro propósito es cubrir un número de 300 mamografías con un costo de €10 000 colones exactos. Para que las mamografías salgan a bajo costo el grupo Nido de Esperanza debe gestionar alimentación, transporte y hospedaje para las dos imageonólogas, durante las dos semanas. Este grupo no maneja presupuesto; sino que dependemos de la buena voluntad del comercio e instituciones.

A pesar del bajo costo, hay un sector femenino muy vulnerable que no puede realizarse la mamografía. En nombre de esas mujeres de sectores muy pobres y pobreza extrema deseo saber si es posible nos financien algunas mamografías. Tengan la plena seguridad que ellas se lo agradecerán.

Los depósitos se realizarán en el Banco Nacional de Costa Rica a la cuenta de COOPEANDE #6 de Parrita.

Agradecemos de ante mano su apoyo, esperando una respuesta positiva.”

Acuerdo No. 06: El Concejo acuerda: 6.1 Autorizar al grupo preventivo NIDO DE ESPERANZA QUEPOS a realizar el Programa Nacional de proyección social “Proyecto Lazos” en la Iglesia Católica de Quepos.

6.2 Remitir la solicitud de los Sres. Rafael Ángel Sánchez y Yasmín Cubero Alvarado a la Administración Municipal para que valore la posibilidad de colaborar con la vigilancia y/o con un aporte económico e informe a este Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 07. Se presenta el Lic. Leonardo Gutierrez González de Electroval Telecomunicaciones & Energía y la Arq. Jessy Abarca, Arquitecta de Proyectos de la empresa Sylvania, quienes exponen lo siguiente:

Toma la palabra el Lic. Leonardo Gutiérrez quien indica que la empresa Electroval Telecomunicaciones & Energía junto a la empresa Sylvania de Costa Rica han estado trabajando en un proyecto de iluminación del parque de Quepos desde hace unos seis meses, expresa que han observado que es una zona bastante oscura, entonces por motivos de seguridad y para darle “vida” al cantón.

Toma la palabra la Arq. Jessy Abarca, señala que vienen a proponer una solución con luces LED, con lo que prácticamente no necesitan mantenimiento ya que las luminarias cuentan con una garantía y una vida útil de treinta mil horas, por lo que se estaría hablando de diecisiete a veinte años de acuerdo al uso que se le dé y a la cantidad de horas que se utilicen.



Luminaria propuesta

22 luminarias



GARANTIA DE 3 AÑOS

SYLVANIA



LLUNA LED

Código: P24526-36

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Cuerpo de aluminio inyectado, diseñado para irradiar de manera muy eficiente la temperatura generada en la operación de los LEDs
- Acabado exterior en color negro y gris
- Difusor de policarbonato de alta pureza y resistente a las radiaciones ultravioleta
- Temperatura de color: 5000K (Luz Día)
- Índice de rendimiento de color: >70%
- Voltaje de operación: 120-240VAC, 50/60Hz
- Consumo de potencia: 90W
- Salida luminosa: 6320 Lm
- Eficacia: >70LPW
- IP65
- Vida útil: >30000 hrs

DIMENSIONES DE LA LUMINARIA

A (mm)	B (mm)
1317	540

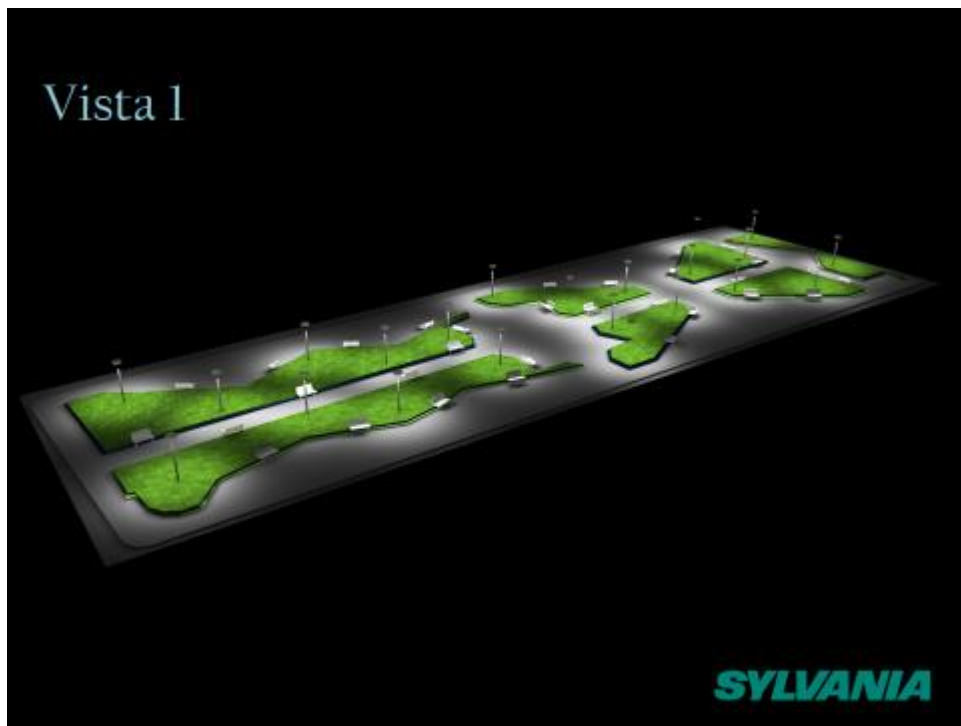
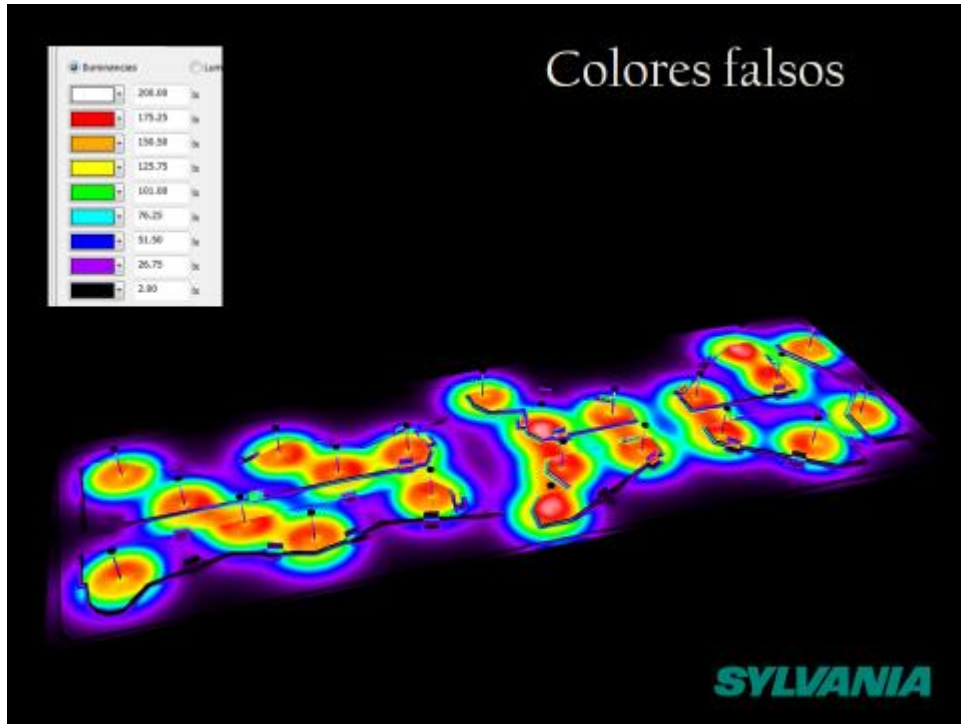
- Zonas residenciales
- Áreas de oficinas
- Parques y jardines

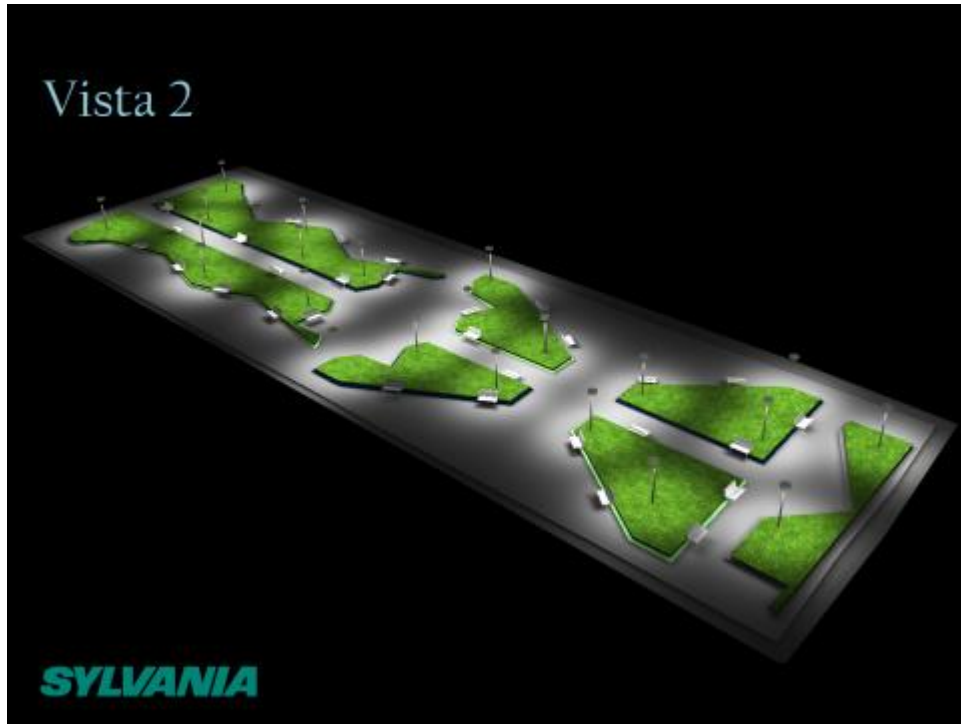


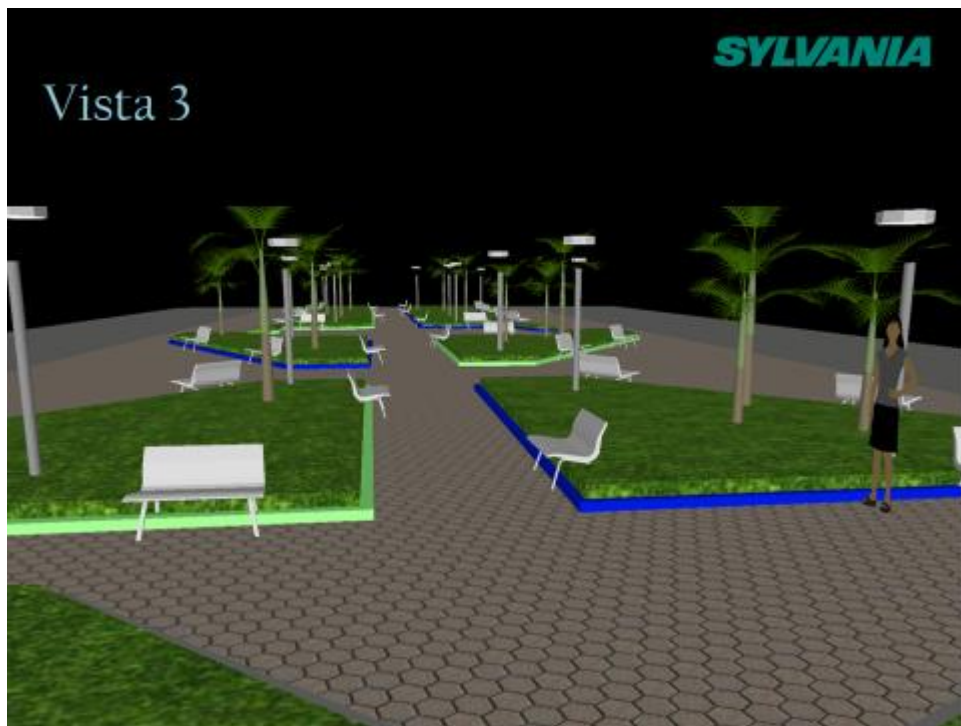
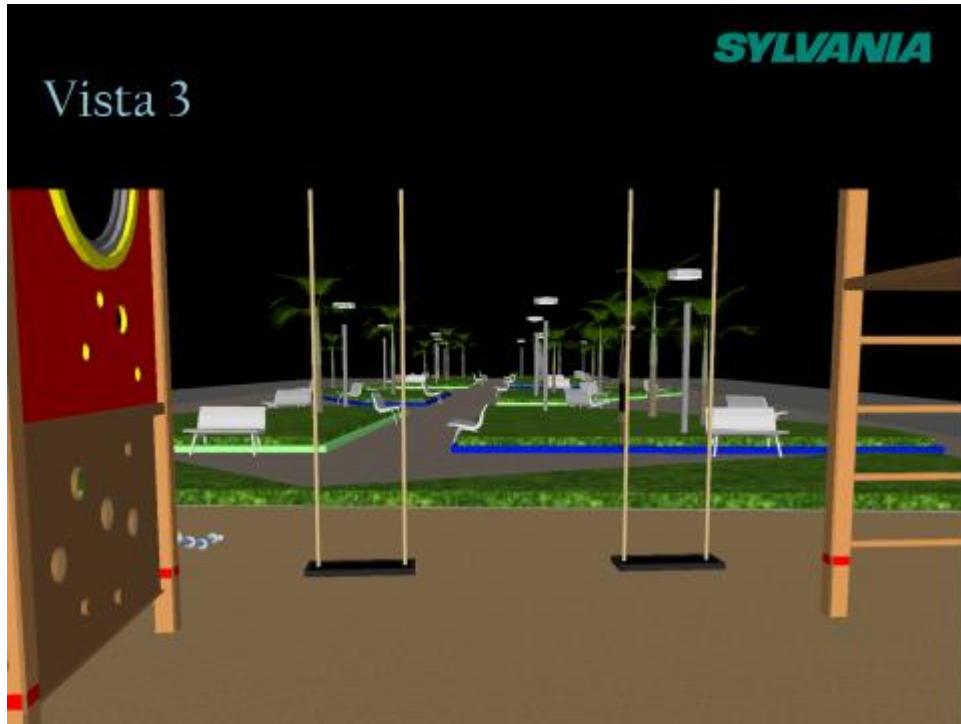
90 W
consumo

IP65

5000K









VENTAJAS DEL LED

- AHORRO EN EL CONSUMO ELÉCTRICO.
(FACTURACIÓN ELÉCTRICA)
- MANTENIMIENTO MÍNIMO.
(AHORRAMOS EL RECURSO HUMANO)
- LARGA VIDA ÚTIL.
(30.000 HORAS)
- AMIGABLE CON EL AMBIENTE.
- ADAPTABLE A DISTINTOS DISEÑOS DE POSTES Y LUMINARIAS.
- GARANTIA Y RESPALDO POR PARTE DE FÁBRICA.

SYLVANIA

Indica la Arq. Jessy Abarca que el proyecto en lo que es solo el paquete de iluminación está en un costo aproximado de doce millones quinientos mil colones aproximadamente por veintidós luminarias.

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del Lic. Leonardo Gutierrez y la Arq. Jessy Abarca a la Administración Municipal para que valore la posibilidad de ejecutar el proyecto propuesto e informe a este Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cuatrocientos setenta y ocho - dos mil quince, del miércoles veinticuatro de junio de dos mil quince, al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

José Eliécer Castro Castro
Secretario Municipal a.i.

Oswaldo Zárate Monge
Presidente Municipal

Lutgardo Bolaños Gómez
Alcalde Municipal